**CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE**

**ACTUACIONES COFINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS:**

Toda actuación que sea susceptible de ser considerada una Buena Práctica, **deberá cumplir los siguientes criterios**, que deberán ser explicitados, desarrollados y documentados, añadiendo toda aquello que sea preciso para su comprensión**.**

**1.- La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.** Para ello, se deberán presentar todo lo que haya sido hecho para la comunicación de la citada actuación (diferentes indicadores de comunicación). Se valorará muy especialmente que alguna actuación de comunicación se haya considerado como Buena Práctica de comunicación

**2.- La actuación incorpora elementos innovadores**. Destacar el carácter innovador de la propia actuación que puede estar vinculado a las tecnologías, a procesos, a servicios facilitados, a distintas herramientas empleadas para ponerlo en marcha, etc.

**3.- Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos**. Para ello se han de destacar cuáles son los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido fondos europeos, indicar si todos ellos se están cumpliendo y hacer hincapié en que tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto

**4.- Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.** Describir a qué problemática responde la actuación el presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo regional.

**5.- Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigido**. no sólo sobre los beneficiarios sino también sobre la población en general de esa región.

**6.- Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y la sostenibilidad ambiental.** Se hará una breve reseña acerca de cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.

**7.- Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.** Se tendrá en cuenta si la actuación ha reforzado la actuación de otros fondos (tanto regionales, como nacionales, como europeos) y ha contribuido a potenciar los efectos positivos de los mismos.

**INFORME SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE PROYECTOS COFINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS**

La presentación de una Buena Práctica se llevará a cabo con un informe que debe recoger:

* Una breve descripción de la actuación que se presenta
* La valoración de por qué la actuación cumple con cada uno de los criterios decididos
* Esta valoración incluirá toda la documentación gráfica y del tipo que se valore que permite comprender lo que se indica